



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00153

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante  
Proceso: Verbal  
Acción: Simulación de contrato de compraventa  
Demandante: ARCAGUA AGUA DE SIGLO XXI EU en Liquidación Ni.  
900.255.922-5  
Demandado: ANDRES MEDINA SALAZAR c.c. 16.709.036  
MARIA CONSUELO SALAZAR GIRALDO c.c. 24.898.059  
Vinculado: BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002,964-4  
Radicado: 630013103002-2019-00030-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede dentro del presente proceso, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante el 20 de enero de la presente anualidad, el Juzgado, no accede por ahora a ello, toda vez que no es la oportunidad procesal para correr traslado de las excepciones presentadas por la demanda María Consuelo Salazar Giraldo, en la contestación de la demanda, esto se hará una vez se encuentre notificada toda la parte demandada del auto admisorio de la demanda y venza el término para contestar la misma por parte de éstos.

Igualmente, se le informa al peticionario que el acceso al expediente, está a cargo de la Secretaría del Juzgado, la doctora Myriam Forero Jaramillo, con quien se puede comunicarse a través del teléfono celular número 300-616-8964.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #009 publicado el 29-01-2021.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a47a1956813c883665744fa779d68f47c45536d146c1a434690b43b19cd65c24**

Documento generado en 27/01/2021 06:19:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**